



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Ayuntamiento de Murcia
Junta de Distrito de El Carmen

DOÑA PAULA FERRER DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA JUNTA DE DISTRITO DE EL CARMEN, ELEVA AL PLENO ORDINARIO DE MAYO DE 2025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN PARA INSTAR AL TRASLADO TEMPORAL DE AULAS DE CENTROS EDUCATIVOS SIN CLIMATIZACIÓN ADECUADA HACIA EL CUARTEL DE ARTILLERÍA

Exposición de Motivos

El cambio climático está teniendo un impacto creciente en nuestra vida diaria, especialmente en los meses de primavera y verano, cuando las temperaturas alcanzan niveles extremos que afectan gravemente al bienestar y la salud de la ciudadanía. Este fenómeno se agrava en los centros educativos que carecen de sistemas de climatización adecuados, donde el calor excesivo dificulta el desarrollo normal de la actividad docente, comprometiendo el derecho a una educación en condiciones dignas y seguras.

Numerosos informes, recomendaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales, así como alertas de la comunidad educativa, coinciden en señalar que muchas aulas superan los umbrales de temperatura considerados saludables por la Organización Mundial de la Salud y la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

En este contexto, el Cuartel de Artillería, y concretamente sus pabellones 1 y 2, reúnen condiciones espaciales y técnicas que podrían acoger temporalmente a grupos escolares en caso de que sus centros de origen no cumplan con las mínimas condiciones de habitabilidad climática. Estos pabellones, ya utilizados como espacios de encuentro cultural, social y formativo, ofrecen una alternativa viable, inmediata y digna, mientras se avanza en la climatización permanente de los centros educativos.

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Murcia habilite, en coordinación con la Consejería de Educación y los equipos directivos de los centros afectados, un protocolo de uso de los pabellones 1 y 2 del Cuartel de Artillería como espacios de acogida educativa temporal en situaciones de temperaturas extremas.
2. Que se elabore, con carácter urgente, un listado de centros educativos del municipio que no cuenten con sistemas de climatización adecuados, priorizando su inclusión en este protocolo de actuación.
3. Que se realicen las adaptaciones necesarias en los pabellones mencionados (dotación de mobiliario, conectividad, seguridad, etc.) para garantizar una acogida adecuada a los grupos escolares.
4. Que se inste a la Administración competente en materia de educación a acelerar los procesos de climatización permanente en los centros públicos educativos del municipio, con especial atención a aquellos que registren temperaturas extremas durante el curso escolar.

En Murcia, a 13 de mayo de 2025

Fdo. Paula Ferrer Díaz